"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 464.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2010 "ADQUISICION DE PERIODICOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 29 de JULIO de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 101 de fecha 22 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 13/2010 "ADQUISICION DE PERIODICOS" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 23 de fecha 12 de julio de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, la Carta de Invitación para el "ADQUISICION DE PERIODICOS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: AGENCIA DE PERIODICOS DE BENITO ROJAS y DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000530/2010 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 13/2010 "ADQUISICION DE PERIODICOS" previsto en el Objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" asciende a la suma de cincuenta millones (G. 50.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 23 de fecha 12 de julio de 2010, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188 de fecha 26 de marzo de 2010. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa AGENCIA DE PERIODICOS DE BENITO ROJAS, ha sido la aceptada por ser

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 464.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2010 "ADQUISICION DE PERIODICOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

---

la más baja, cumpliendo la misma, con todas la especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: ADJUDICAR a la empresa AGENCIA DE PERIODICOS DE BENITO ROJAS, por la suma de guaraníes cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil (Gs. 41.680.000) el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010 "ADQUISICION DE PERIODICOS".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar a la empresa **AGENCIA DE PERIODICOS DE BENITO ROJAS**, por la suma de GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (Gs. 41.680.000) el presente llamado a Contratación Directa Nº 13/2010 "ADQUISICION DE PERIODICOS".

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las ordenes de compras y/o servicios emergentes de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. José Ma. Ayala De Vezza
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro